



Dirección General de Economía
y Competitividad
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



Conforme al Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, que modifica el Acuerdo 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de Ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014- 2020, se procede a notificar a los beneficiarios los siguientes extremos:

I. PUBLICIDAD DE LA AYUDA.

El apartado decimoséptimo del Anexo del Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0 cofinanciables por el FEDER dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, modificado por el Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, denominado "Publicidad de las ayudas Concedidas", establece:

1. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en la financiación de la inversión de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, así como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en las publicaciones, equipos, material inventariable, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto.

Con carácter general, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos Europeos FEDER a la operación mostrando:

- El emblema de la Unión Europea.
- Una referencia al Fondo de Desarrollo Regional Europeo.
- El lema "Una manera de hacer Europa".



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Durante la realización del proyecto, se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, mediante una breve descripción en el sitio de Internet de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con los objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

2. Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid. A tal efecto, deberán colocar un cartel conforme al modelo que será facilitado por el órgano gestor, con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3) en el que mencionarán la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público.
3. Los beneficiarios de la subvención aceptan que la ayuda implicada su conformidad de su inclusión, como tales beneficiarios, en la publicación de la relación de operaciones cofinanciadas contemplada en el anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.





Dirección General de Economía
y Competitividad
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



4. Los beneficiarios de las ayudas deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los términos del artículo 8.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, en caso de haber percibido durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Con objeto de que los beneficiarios puedan dar cumplimiento al requisito establecido en el punto 2 precitado, este órgano gestor procede a facilitar el modelo de cartel que refleja la participación en la cofinanciación de la inversión de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ahora Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dicho cartel deberá tener como mínimo un tamaño A3.

El beneficiario deberá completar el modelo que se facilita con los datos concretos de la ayuda reconocida.

II. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Conforme lo establecido en el apartado 11º de Resuelve de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se le concedió la subvención, en cumplimiento del artículo 125.4, letra c, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos, el beneficiario deberá presentar una declaración expresa de ausencia de conflicto de intereses, según el modelo que se facilita en la presente comunicación.

Dicha declaración deberá ser remitida al órgano instructor junto con la documentación correspondiente a la justificación de la subvención contenida en el punto 5º del Resuelve de su Orden de concesión.

III. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

De acuerdo con el apartado undécimo del Anexo del Acuerdo de 30 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 10 de diciembre de 2019, por el que se regulan las ayudas a pymes industriales de la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de proyectos de industria 4.0, el pago de la subvención se realizará con posterioridad a la presentación de la documentación justificativa.

Se solicita que la documentación justificativa, relativa a los gastos y pagos realizados, contenida en el punto 5º del Resuelve de su Orden de concesión, se aporte acorde al modelo denominado "cuadro de justificación", disponible en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/ayudas-pymes-industria-40>

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE APOYO A LA EMPRESA
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Economía
y Competitividad

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

PROGRAMA DE AYUDA: ACUERDO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE MODIFICA EL ACUERDO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA POR LAS PYMES INDUSTRIALES MADRILEÑAS DE PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0, COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2014-2020.

INVERSIÓN: EUROS

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: EUROS
ANUALIDAD 2021

SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE MADRID: 50%

SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: 50%

**ESTA INVERSIÓN HA SIDO COFINANCIADA
POR LA UNIÓN EUROPEA**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



ANEXO

DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

BENEFICIARIOS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

En relación con la operación cofinanciable por el FEDER: [identificar la operación a la que se refiere]

El/La abajo firmante [nombre y apellidos de la persona que firma] con DNI [indicar número de DNI], actuando:

- en su nombre (en el caso de persona física)
- en representación de la [denominación o razón social de la entidad], con CIF [indicar número de DNI] (en el caso de persona jurídica)

A. **DECLARA** que [en caso de persona jurídica se incluirá la denominación o razón social de la entidad]:

- a) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;
- b) no ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;
- c) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;
- d) no ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito.

B. **DECLARA** que las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre [denominación razón social de la entidad] **NO** se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior. [Incluir únicamente en caso de persona jurídica]

C. **DECLARA** que [en caso de persona jurídica se incluirá la denominación o razón social de la entidad]:

- a) no está afectado por ningún conflicto de intereses en relación con la tramitación del expediente arriba indicado, entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses compartidos de naturaleza económica, o por vínculos familiares en línea recta ascendente y descendente, cualquiera que sea el grado, o en línea colateral hasta el tercer grado, alcanzando a los parientes por consanguineidad y afinidad y a los derivados de relaciones afectivas similares;
- b) informará a [organismo concedente de la ayuda o subvención] sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto.

- c) no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la concesión de una subvención, la adjudicación de un contrato o la encomienda de una actividad;
- d) ha suministrado información exacta, veraz y completa a [*concedente de la ayuda o subvención*] en el marco de la presente operación;

D. RECONOCE que [*en caso de persona jurídica se incluirá la denominación o razón social de la entidad*] podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas son falsas.

Fecha y Lugar	Nombre y apellidos	Firma